

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Departamento Jurídico**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El jefe del Departamento Jurídico del Departamento de Disciplina Urbanística ha formulado tras informe de los Servicios Técnicos de fecha 7 de agosto de 2009 audiencia previa al cese de la actividad consistente en manipulación y transformación de piezas de materiales pétreos ejercida sin licencia municipal que la ampare por parte de don Luis Román Mena Hernández del expediente de restablecimiento de la legalidad número 714/2003/07076, de la avenida de Daroca, número 81, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas.

El jefe del Departamento Jurídico del Departamento de Disciplina Urbanística ha formulado tras informe de los Servicios Técnicos de fecha 9 de octubre de 2008 audiencia previa al cese de la actividad consistente en explotación ecuestre ejercida sin licencia municipal que la ampare por parte de don Tomás Morillo Fernández del expediente de restablecimiento de la legalidad número 715/2004/8348, de la avenida de los Rosales, sin número, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas.

Significándole que la anterior notificación no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de audiencia previa a cese podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 30 de junio de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/3.040/10)